

Santiago, 18 de junio de 2025

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito de Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Asset Deuda Vivo** administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Asset Deuda Vivo** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 11 de junio de 2025:

1. En el Título Uno “*Objeto del Fondo*”, se realizaron las siguientes modificaciones:
  - a. En la sección 3.3, para efectos de modificar el límite de inversión se elimina la limitación de tener invertido a lo menos un 90% de su activo total.
2. En el Título Dos “Política de Inversiones, características y diversificación de las Inversiones y Operaciones”, se realizaron las siguientes modificaciones en el Artículo Cuarto “Política de Inversiones”:
  - a. En la sección 4.1, se elimina el límite de 90% de manera de dejar constancia que ya no hay límite de inversiones conforme al numeral 3.3. del Artículo Tercero; y
  - b. En la sección 4.2, se elimina el límite de 10% de inversión en activos de alta liquidez.
3. En el Título Dos “Política de Inversiones, características y diversificación de las Inversiones y Operaciones”, se realizaron las siguientes modificaciones en el Artículo Quinto “Características y Diversificación de las Inversiones”:
  - a. En la sección 5.1, se reemplaza el límite de inversión de 10% a 100% para dejar constancia con lo mencionado en la sección 4.2 anterior; y
  - b. En la sección 5.2, se elimina el límite inversión en activos de alta liquidez, dejando constancia con lo descrito en el punto 4.2 anterior.

4. Se agrega un nuevo artículo Trigésimo Sexto. denominado “*Normas en Beneficio de los Bomberos*”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuada al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 19 de junio de 2025, que corresponde al día hábil siguiente al depósito del reglamento interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, toda vez que así fue acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora al 22 796 3720.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*Felipe Swett L.*

[Felipe Swett L. \(18 jun.. 2025 11:17 EDT\)](#)

Felipe Swett Lira

**GERENTE GENERAL**

**ASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**